

**RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.417**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 21 de noviembre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07. 782 de 27 de Noviembre de 2007, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

**RESUELVE:**

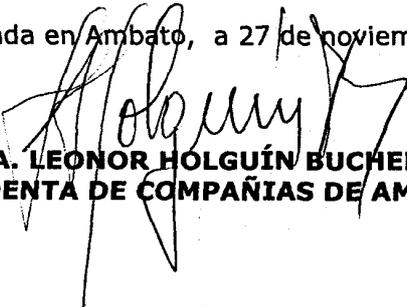
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Píllaro.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Píllaro: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 27 de noviembre de 2007

  
**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y la Reforma del Estatutos de la Compañía CENTRO EDUCATIVO ALBERT EINSTEIN CIA. LTDA., así como en la de Constitución de la misma, la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a once de diciembre del año dos mil siete.-

*[Handwritten Signature]*  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garces**  
NOTARIO SEPTIMO  
Castillo 6 18 y Av. Cevallos  
Telf: 2825790 - AMBATO



CERTIFICO que la presente escritura que se inscribe con esta fecha en el Libro de Registro Mercantil, bajo la partida número (24) VEINTE Y CUATRO.- Se inscribe también la Resolución No 07.A. Dic. 417 con la que se aprueba el aumento de capital y la Reforma de estatutos.- Se tomó nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía.---  
Píllaro, 17 de diciembre del 2.007.---

*[Handwritten Signature]*  
Ldo. Iteño M. Moreno

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

IOM.---

